

SEGURIDAD CIUDADANA

*(Propuestas extraídas del Plan de Gobierno de
Enrique Cornejo)*

La inseguridad es el principal problema que afecta a los ciudadanos que vivimos en Lima. Según Ipsos, Perú (Lima, enero 2018), para el 82% de los limeños, la delincuencia y la inseguridad ciudadana constituyen el principal problema de la ciudad. Las cifras son muy preocupantes: Según el INEI, entre julio y diciembre de 2017, de cada 100 habitantes, 24 fueron víctimas de robo o intento de robo en los 42 distritos de Lima Metropolitana.¹

La percepción de inseguridad es alta. El 89.4% de la población en Lima Metropolitana percibe o siente que, en los siguientes doce meses, en cualquier lugar será víctima de un delito o atentado contra su seguridad personal.²

Pero las cifras estadísticas parecen incluso estar subvaluadas. Sólo el 14.5% de la población que fue víctima de algún hecho delictivo hizo la denuncia respectiva, debido principalmente a que considera “que es una pérdida de tiempo” o “el delito es de poca importancia”³

Entre 2015 y 2016, la tasa de homicidios en Lima Metropolitana se incrementó de 5,0 a 7,2 muertes por cada 100 mil habitantes, siendo la tasa a nivel nacional de 7,7 muertes por cada 100 mil habitantes.⁴

Siendo un problema de tal magnitud y complejidad, el alcalde de Lima -como líder de la ciudad- no puede dejar de preocuparse con prioridad por contribuir a lograr una mayor seguridad para todos nuestros ciudadanos. Sin embargo, es claro, que su actuación debe enmarcarse dentro de lo que señala la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades.

La actuación del Municipio Metropolitano de Lima en este tema tiene que hacerse entonces con decisión política pero también con responsabilidad y legalidad. La tarea policial es, constitucionalmente, responsabilidad de la Policía Nacional del Perú; la tarea de la prevención es responsabilidad de los Municipios.

En este contexto, la participación del alcalde de Lima en la lucha contra la inseguridad en la ciudad debe tener, en nuestra concepción, tres ejes fundamentales: **LIDERAZGO, INTEGRACIÓN y PREVENCIÓN.**

¹ Fuente: INEI; Informe Técnico No. 1; Lima, enero de 2018

² Fuente: INEI; Informe Técnico No. 1; Lima, enero de 2018

³ Fuente: INEI; Informe Técnico No. 1; Lima, enero de 2018

⁴ Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, 2016.

Liderazgo

El alcalde es el líder de la ciudad y gobernador de la Región. En tal virtud, y preocupado por lo que ocurre diariamente con los ciudadanos, el alcalde participará **personalmente** en las reuniones del **Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana** y presidirá el **Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana**.

Enfatizamos en el término “personalmente”, pues lamentablemente autoridades locales anteriores, cuando fueron candidatos, ofrecieron preocuparse del tema y cuando ya ejercían los cargos, simplemente no se preocuparon por el problema, incluso no asistiendo a las reuniones de coordinación antes mencionadas.

El alcalde de Lima, en su condición de líder de la ciudad, buscará coordinar acciones con el comisario, el director general de la Policía Nacional del Perú, el ministro del Interior, el Poder Judicial, el Ministerio Público, otras autoridades y los vecinos organizados.

El alcalde de Lima, en su condición de líder de la ciudad, coordinará con los alcaldes de los 42 distritos de Lima Metropolitana, para tratar en lo posible de desarrollar una acción articulada y, por lo tanto, más eficiente. La seguridad ciudadana tiene que considerarse como una Política de Estado.

Integración

Como decimos, el liderazgo implica promover un esfuerzo integrado entre todos los actores claves en la solución del problema del problema. Integrar implica que podemos actuar en la seguridad ciudadana, a semejanza de cómo actúan -con eficiencia y rapidez- los bomberos: un solo llamado, un solo equipo, un solo esfuerzo y no limitarnos a las fronteras distritales.

Integrar implica conectar, en un solo sistema, miles de cámaras de videovigilancia que hay en diferentes instituciones y establecimientos de Lima; integrar implica acción conjunta con los Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana, implica integrar los cuerpos de serenazgo. En suma, significa integrar personas, acciones, instituciones, serenatos, policías, empresas privadas y vecinos para que haya más seguridad en nuestra ciudad.

Prevención

La principal tarea del Municipio Metropolitano de Lima en la lucha contra la inseguridad ciudadana es la prevención.

¿Cómo prevenir? Donde haya una calle oscura, hay que iluminarla. Donde haya una esquina con violencia, droga o racketeo, hay que estimular el deporte, arte, cultura y recreación. Donde haya venta de cosas robadas, habrá que prohibir y reconvertir a esos comerciantes hacia venta de productos lícitos.

Y lo más importante en la prevención: emplearemos la educación y la salud como políticas transversales para prevenir el delito y la violencia, especialmente en lo que respecta a los jóvenes.

Con educación y salud, fortaleceremos la integración familiar, trabajaremos en educación en valores, buscaremos fortalecer la autoestima y la salud de mujeres, niños y jóvenes, para desterrar las condiciones de “caldo de cultivo” que hoy se presentan para el delito.

Consideramos que una política efectiva de seguridad ciudadana, desde el Municipio Metropolitano de Lima, debe considerar a la persona humana como objetivo y eje fundamental; con una participación ciudadana inclusiva en decisiones trascendentales; realizando permanentemente rendición de cuentas por parte de las autoridades; que genere orden y convivencia ciudadanas, con previsión, persuasión y severidad cuando sea necesaria, pero siempre en el marco de la Constitución y la ley, respetando los derechos humanos. En suma, una política racional, con innovación política y activa participación de la ciudadanía.

En este sentido, promoveremos desde el Municipio Metropolitano de Lima, un **“Acuerdo por la Paz en Lima”**, que consistirá en una gran cruzada, liderada por el alcalde, promoviendo un **Acuerdo Cívico para lograr una plena convivencia pacífica**, fundamentado en la cultura ciudadana y con la participación de los gestores municipales de la seguridad ciudadana, autoridades en general y policiales en particular, la población organizada y otros actores, en torno a una visión compartida y el cumplimiento de las normas jurídicas, morales, sociales y culturales.

Entre las principales medidas de política pública que proponemos en el ámbito de la seguridad ciudadana tenemos:

- 1.1 Participación activa del alcalde de Lima en las reuniones del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y del Sistema Metropolitano de Seguridad Ciudadana.**
- 1.2 Coordinación estrecha del alcalde de Lima** con los alcaldes distritales, ministro del Interior, director general de la Policía Nacional, jefe de la Séptima Región Policial de Lima, jefe de la Policía de Tránsito, Jueces, Fiscales, otras instituciones y organizaciones de vecinos.
- 1.3 Diseñar y poner en funcionamiento un sistema integrado de cámaras de videovigilancia en Lima Metropolitana**, de manera de conectar las imágenes que captan las cámaras del Municipio, Serenazgos, Policía Nacional del Perú, instituciones financieras, centros comerciales, farmacias y otras empresas privadas.

- 1.4 Integrar en un solo esfuerzo el trabajo de los **Comités Vecinales de Seguridad Ciudadana**, hoy desarticulados, algunos de ellos coordinando con el comisario y otros coordinando con el alcalde.
- 1.5 **Profesionalizar el trabajo del Serenazgo**, con estudios especializados, identificación del perfil profesional del sereno, que considere sus aptitudes físicas y emocionales, así como su experiencia.
- 1.6 Promover la **acción conjunta de los serenazgos distritales**, principalmente en las tácticas de “respuesta rápida”, interconectando los sistemas de comunicación entre municipios distritales y estableciendo “fuerzas de elite a nivel metropolitano”.
- 1.7 **Los serenos se dedicarán ÚNICAMENTE al trabajo de la prevención y la lucha contra la inseguridad** y NO SERÁN EMPLEADOS para resolver disputas entre distritos o perseguir comerciantes ambulatorios.
- 1.8 Desarrollaremos un plan para iluminar las calles oscuras, que denominaremos “**Lima Iluminada**”.
- 1.9 Convertiremos esquinas peligrosas y puntos ya identificados en los que diariamente hay violencia, droga o racketeo, en zonas de deporte, arte, recreación y cultura. **Plan “Esquina Segura”**.
- 1.10 Enfatizaremos en la programación en los colegios de **cursos de educación cívica, cursos de educación física** con profesores especializados y **cursos de formación técnica**.
- 1.11 Promoveremos de manera experimental el **retorno del curso de Instrucción premilitar**, los días sábado por la mañana, en algunos colegios ubicados en zonas con alta siniestralidad delictiva.
- 1.12 Difundiremos y aseguraremos la operatividad de los “**botones de pánico**” en los distritos que ya cuentan con este mecanismo y lo instalaremos en los barrios que hoy no lo disponen.
- 1.13 Trabajaremos activamente con las organizaciones de la población, para desarrollar **campañas educativas** que estimulen el fortalecimiento de la familia, la atención especializada en casos de hogares disfuncionales, la prevención de la violencia doméstica, los efectos del consumo de drogas, la disminución de la desnutrición crónica, todos estos factores que incrementan el riesgo de inseguridad ciudadana.

- 1.14 Estableceremos **controles estrictos en el expendio indiscriminado de alcohol, sobre todo para menores de edad**. Volveremos a implementar la **Campaña “El Amigo Elegido”** y realizaremos junto con DEVIDA y CEDRO una intensa campaña en todo Lima Metropolitana **para combatir el consumo de drogas**.
- 1.15 Desarrollar actividades **piloto en San Juan de Lurigancho, Ate y Puente Piedra**, para solicitar **la acción disuasiva de las Fuerzas Armadas en la seguridad ciudadana**, especialmente en el resguardo de instituciones públicas y zonas comerciales, por períodos predeterminados, en horarios punta de inseguridad y con la supervisión de los Fiscales de Prevención del Delito, la Defensoría del Pueblo y la Inspectoría de las Fuerzas Armadas.
- 1.16 Establecer **acciones de coordinación con las empresas privadas que ofrecen servicios de vigilancia** a fin de incorporar de manera mucho más eficiente a los cerca de 80,000 vigilantes privados en Lima Metropolitana a los objetivos de prevención en la seguridad ciudadana.
- 1.17 Contribuir desde el Municipio Metropolitano, los Municipios distritales y la empresa privada, con la Policía Nacional del Perú, para estandarizar y **mejorar la calidad de sus servicios de comunicación** (a través de radios tetra) e integrarlos a las redes de comunicación ya existentes para los Serenazgos.
- 1.18 **Aprovechar las capacidades y experiencia de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas** para que sean contratados para trabajar en la seguridad ciudadana en los Municipios, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Supremo No. 003-2014-IN, que reglamenta la Ley No.30026.
- 1.19 **Regulación y prohibición de venta de productos robados (en las denominadas “cachinas”)**, acompañada de la campaña “Si compras robado, no te quejes cuando te roban” y de un Programa de capacitación y reconversión de comerciantes que trabajan en las cachinas, para que vendan productos lícitos.
- 1.20 Promoveremos que, en toda Lima Metropolitana, como ya lo hacen algunos pocos distritos, se dispongan **locales para el trabajo de Jueces y Fiscales Distritales**, lo que agilizará significativamente el trabajo policial, fiscal y judicial, principalmente en lo que concierne a los denominados **“delitos menores”** que son los que más afectan diariamente a la población.
- 1.21 Instalaremos **Centros de Reeducción Social** para que allí vayan delincuentes primarios que se dedican al robo de celulares, carteras y autopartes. Estos centros tendrían que tener mínimas condiciones de

infraestructura y seguridad, que incluyan dormitorios, baños, comedor y patio de trabajo. Las Fuerzas Armadas podrían apoyar temporalmente en sus instalaciones para empezar a aplicar estas penas mínimas.

De esta manera solucionaremos un problema que hoy existe pues los jueces suelen dar a estos delincuentes -la mayoría muy jóvenes- libertad o penas suspendidas pues no tienen cómo aplicar las penas. El artículo 29º del Código Penal vigente establece que las penas privativas de la libertad pueden ir desde los dos días hasta la cadena perpetua. Sin embargo, por lo anteriormente señalado, los jueces no aplican penas de 15 días, 1 o 4 meses, sino generalmente “un año de prisión suspendida”.

El Municipio Metropolitano de Lima implementará la alternativa de “**prestación de servicios a la comunidad**” que establece el Artículo 31º del Código Penal vigente. Los servicios comunitarios implican el trabajo obligatorio y gratuito del condenado en entidades asistenciales, escuelas, hospitales, orfanatos y también pueden relacionarse al pintado de paredes, la limpieza de calles, el cuidado de los animales o el arreglo de jardines. Los servicios se realizarán en jornadas de diez horas semanales, entre los días sábados, domingos y feriados o en días hábiles con autorización expresa. El Municipio Metropolitano de Lima supervisará el efectivo cumplimiento de las penas e informará al juez.

Esta modalidad de pena se puede aplicar directamente cuando se cometen “faltas” (Artículos 441º al 444º del Código Penal y delitos menores, aunque los jueces, de acuerdo al artículo 52º del Código Penal, también pueden convertir penas no mayores a cuatro años en prestación de servicios a la comunidad.

- 1.22 **Fortalecer el patrullaje integrado** (Policía Nacional-Serenazgo) de manera que funcionen en todos los distritos de Lima Metropolitana; y, promover proyectos de inversión pública, donaciones y cesiones en uso para mejorar la infraestructura de las comisarías en los distritos.
- 1.23 Implementación del **Programa “Todos te apoyamos”** orientado a la atención y acompañamiento a las víctimas o afectados por la inseguridad ciudadana. Este programa incluirá orientación y asistencia legal, psicológica y moral. De esta forma, nos proponemos recuperar la confianza de la población en sus autoridades e instituciones, disminuir la percepción de inseguridad y motivar a que las personas se animen a denunciar.
- 1.24 Promover que, en cada distrito de Lima Metropolitana funciones un **Módulo Integral de Seguridad Ciudadana**, que permita facilitar los procesos

y los tiempos para el ciudadano víctima de la inseguridad. Se busca la unidad de doctrina, unidad de dirección y unidad de acción.

En cada módulo coincidirá la Policía Nacional del Perú, el Municipio, el Ministerio Público, el Poder Judicial, las compañías de bomberos, ambulancias, Banco de la Nación, Defensoría del Pueblo, y otros organismos de prevención social y atención a las víctimas, mejorando la eficiencia, transparencia y tiempo de la gestión.

- 1.25 Dado el aumento sin precedentes de los casos de feminicidios, violencia contra la mujer y acoso sexual, dispondremos que en “hora punta” se programen **vehículos de transporte público exclusivos para mujeres** como una respuesta concreta frente a la emergencia.

De manera experimental, y en coordinación con el MTC, se destinará un vagón en cada tren del Metro de Lina y Callao a este propósito (cada tren tiene seis vagones) y tres de cada diez buses del Metropolitano. El uso de estos vehículos asignados a las pasajeras mujeres será voluntario, pudiendo subir -si lo desean- a los buses que circulan habitualmente.

- 1.26 Tomaremos como referencia **experiencias exitosas** en materia de combate a la inseguridad ciudadana en distritos como **Miraflores, San Isidro, Surco, San Miguel y San Borja**, para que sirvan como insumo para la elaboración de una estrategia integral también exitosa para el conjunto de Lima Metropolitana.

- 1.27 Promoveremos, a través de una Ordenanza Municipal, que toda **organización de eventos multitudinarios** en la ciudad capital cuente con un aplicativo (sistema inteligente) para la correspondiente gestión, de manera que se puedan mitigar los riesgos inherentes.

- 1.28 Promoveremos la **unificación en un solo aplicativo móvil para la conexión con los centros de emergencia** con el propósito de eliminar todas las fronteras físicas y tecnológicas en materia de seguridad a nivel de Lima Metropolitana.

- 1.29 Promoveremos como Municipio Metropolitano una cultura de **menor uso de dinero efectivo en la ciudad**, a través del uso de tecnologías de dinero electrónico, transferencias interbancarias, pagos electrónicos, etc. Todo ello para disminuir una de las razones por las que hay asaltos en Lima Metropolitana.

- 1.30 Promoveremos que los taxistas colaboren con la seguridad ciudadana. De manera experimental, **instalaremos cámaras en los vehículos para ser**

visionados en tiempo real por la central del Serenazgo de Lima Metropolitana. En el mismo sentido, pondremos a disposición de los taxistas y usuarios un **aplicativo amigable para ser instalado en los teléfonos celulares** como un mecanismo de rastreabilidad para la seguridad.

1.31 **Cada ciudadano se convertirá en un promotor de la seguridad ciudadana a través de sus teléfonos celulares.** En Lima hay poco más de 11 millones de teléfonos móviles (MTC, 2017), por lo que, al menos 5 millones de celulares pueden convertirse en ojos para seguir de cerca lo que ocurre en materia de inseguridad en las calles.

Implementaremos un aplicativo para que los ciudadanos cuelguen las fotos y realicen denuncias concretas sobre temas de inseguridad que serán registradas por el Municipio Metropolitano de Lima para una respuesta inmediata y el trabajo de inteligencia de la Policía Nacional del Perú. Al programa lo denominaremos **“Cada ciudadano asegura”**.

En este sentido, promoveremos que iniciativas de la sociedad civil orientadas a lograr seguridad ciudadana sean acogidas por el Municipio Metropolitano y convertidas en políticas públicas. Por ejemplo, promoveremos la masificación de la **Plataforma Digital de Seguridad Ciudadana denominada “Reach”** la que, a través de un aplicativo gratuito en los teléfonos móviles, crea una red social de seguridad ciudadana, permite el intercambio de información, facilita el uso de botón de pánico y hace reconocimiento facial.

Con **liderazgo, integración y prevención**, y la aplicación conjunta de las medidas antes señaladas, estamos convencidos que disminuirá sustantivamente la inseguridad ciudadana y podremos vivir con mayor tranquilidad. El alcalde de Lima y el Municipio Metropolitano trabajaremos intensamente para que así sea.

Nuestra visión a mediano y largo plazo en este tema es que Lima sea una ciudad habitada por personas felices, libres del temor de ser víctimas de atentados contra su seguridad o derechos, sobre la base de una vigorosa e inclusiva cohesión de la ciudadanía y de la eficacia de las autoridades para garantizar el respeto a los deberes y derechos; generando sostenidamente una convivencia y orden ciudadanos.